

MENDOZA, **16 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 12584/2016, en las que la Prof. María Elena ZABAL eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de junio del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, la citada profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de junio del año 2016, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por la Prof. María Elena ZABAL (DNI: 11.582.108 – Legajo 17.483), al cargo que se menciona a continuación:

- Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - Efectivo - Área 1 – MATEMÁTICA – Asignatura: “Estadística Técnica”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 199 / 16